

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 01-B/2016

**CEREMONIA DE JURAMENTO E INSTALACION DE ALCALDE Y
CONCEJALES DE QUILLOTA, Y PRIMERA SESION DE CONCEJO
MUNICIPAL DE QUILLOTA PERIODO 2016- 2020.**

A.- En la Comuna de Quillota a 06 de Diciembre de 2016, siendo las 19:15 horas, en el Aula Magna del Instituto Rafael Ariztía, en presencia del Gobernador Provincial de Quillota, Comandante de la Guarnición Militar de Quillota, Jefe de Policía de Investigaciones de Quillota, Sub Comisario de la Cuarta Comisaria de Carabineros, Representante de Gendarmería, Tesorero Provincial, Cura Párroco San Martín de Tours, Presidente de la Pastoral Evangélica, Presidente de la Asamblea de la de Jesucristo de los Santos de los Últimos días, Ex Concejales, Reina y Virreina de Quillota, Directores de Colegios, Representante de Voluntariados, Dirigentes Vecinales y de Organizaciones Comunitarias, Directores Municipales, Funcionarios Municipales, ciudadanas y ciudadanos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, se da inicio a la Ceremonia de Juramento del Alcalde y Concejales de Quillota para el período 2016 – 2020, entonando el Himno Nacional. ciudadanas y ciudadanos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, se da inicio a la Ceremonia de Instalación del Alcalde y Concejales de Quillota entonando el Himno Nacional.

B.- Se rinde público homenaje por su compromiso y colaboración con el desarrollo de Quillota, al Coronel Alejandro Villagra Ramírez, que mañana deja su cargo de Comandante de la Guarnición Militar de Quillota y Comandante del Regimiento Escolta Presidencial Granaderos N°1.

C.- El Secretario Municipal Arquitecto Dionisio Manzo Barboza, da lectura al Escrutinio Oficial y a las Sentencias de Proclamación del Alcalde Dr. Luis Alberto Mella Gajardo y Concejales de Quillota para el período 2016 – 2020: Sr. Mauricio Javier Ávila Pino, Sr. Roberto Pablo Vergara Saavedra, Sr. Marco Antonio Vergara Trujillo, Sr. Ramón Balbontín Leiva, Sr. Carlos Alberto Pacheco Díaz, Sr. José Antonio Rebolar Rivas, Sr. Alejandro Eduardo Villarroel Castillo y Sr. Silvio Ernesto Ibaceta Astudillo, documentos que a continuación se insertan:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

ACTA DE ESCRUTINIO ELECCIONES MUNICIPALES 2016

PROVINCIA DE QUILLOTA

En Valparaíso, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, conforme establece el artículo 100 y siguientes de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios en relación con el artículo 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede al escrutinio de la elección de Alcalde y Concejales celebrada el 23 de octubre último correspondientes a la Provincia de Quillota, integrada por las comunas de Hijuelas, La Calera, Nogales, Quillota y La Cruz, ante la Presidenta doña Teresa Carolina Figueroa Chandía y Miembro titular, don Carlos Oliver Cadenas y Miembro suplente doña Gloria Torti Ivanovich. Actúa como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell.

Incorporadas al sistema computacional del Tribunal todas las resoluciones derivadas del proceso de calificación, se procedió a practicar el escrutinio general de las elecciones de alcalde y concejales de las comunas que componen la Provincia de Quillota, de acuerdo al artículo 103 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

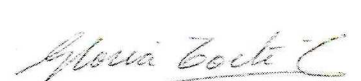
Para constancia, se levanta la presente acta.


TERESA CAROLINA FIGUEROA CHANDIA

PRESIDENTA


CARLOS OLIVER CADENAS

PRIMER MIEMBRO


GLORIA TORTI IVANOVICH

SEGUNDO MIEMBRO (S)


ANDRES TORRES CAMPBELL

SECRETARIO RELATOR

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE VALPARAÍSO
ELECCIONES MUNICIPALES 2016

PROVINCIA DE QUILLOTA
ESCRUTINIO ELECCIÓN ALCALDE
COMUNA: QUILLOTA

	Partido sigla	Total
E.PACTO NUEVA MAYORIA		
1 .- LUIS MELLA GAJARDO	PDC	17398
F.PACTO CHILE VAMOS		
2 .- IVAN CISTERNAS TAPIA	RN	4223
I.PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD		
3 .- LUISA ESTER MORALES LOBOS	AMP	741
P.PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA		
4 .- OCTAVIO GONZALEZ OJEDA	PH	1233
Votos Nulos		602
Votos Blancos		369
Total Comuna		24566

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE VALPARAÍSO
ELECCIONES MUNICIPALES 2016

PROVINCIA DE QUILLOTA
ESCRUTINIO ELECCIÓN CONCEJALES
COMUNA: QUILLOTA

	Partido sigla	Total
B . PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE		
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES		
05 - MAURICIO JAVIER AVILA PINO	PDC	2303
06 - ROBERTO PABLO VERGARA SAAVEDRA	PDC	1459
07 - MARCO VERGARA TRUJILLO	PDC	755
08 - GRACIELA EVELYN BARRIGA MENDOZA	PDC	427
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES B		
09 - YUVIZA ALVAREZ FERREIRA	PS	504
10 - ANA LIDIA OLGUIN AGUILERA	PS	707
11 - RAFAEL OMAR TORO ORREGO	PS	245
12 - EDUARDO MARDONES RIVERA	IND	77
Subtotal Lista . B		6477
G . PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO		
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		
13 - RAMON FRANCISCO BALBONTIN LEIVA	PRSD	1437
14 - LUIS DIAZ ZUÑIGA	PRSD	260
15 - GIOVANNA FROZZINI RODRIGUEZ	PRSD	141
16 - CARLOS PACHECO DIAZ	PRSD	1249
17 - KARINA ROJAS TAPIA	PRSD	284
18 - HECTOR OSVALDO MILLAHUEIQUE GUZMAN	IND	155
19 - CRISTINA MIRIAM BONET ZAMBRANO	IND	709
20 - ALICIA JIMENEZ MARTINEZ	IND	382
Subtotal Lista . G		4617
H . PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		
PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES		
21 - MARIA BAEZA HERMOSILLA	RN	573
22 - JACQUELINE ALMENDRA NUÑEZ	RN	229
23 - REGINA BRITO JERIA	RN	962
24 - SOLANGE LETELIER CERDA	RN	215
25 - JORGE MIRA GONZALEZ	RN	176
26 - MARCELO MUÑOZ GONZA	RN	134
27 - ROBERTO PALMA ZUÑIGA	RN	81
28 - ANTONIO REBOLAR RIVAS	RN	1569
Subtotal Lista . H		3939
I . PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD		
PACTO CHILE QUIERE AMPLITUD		
29 - EDUARDO FIGUEROA LIZANA	AMP	845
30 - CARLOS HERNAN LLANOS PEDREROS	AMP	148
31 - PAOLA MOYA CORDOVA	AMP	45
32 - JOSE ESCOBAR GANGA	IND	40
33 - JORGE DE AMESTI CABEZON	IND	95
34 - DANIELA JORQUERA HERRERA	IND	40
35 - RAMIRO ARELLANO CORRAL	IND	46
Subtotal Lista . I		1259
J . PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES		
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES		
36 - PATRICIO JAVIER DELGADO CATALDO	IND	213

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE VALPARAÍSO
ELECCIONES MUNICIPALES 2016

PROVINCIA DE QUILLOTA
ESCRUTINIO ELECCIÓN CONCEJALES
COMUNA: QUILLOTA

Subtotal Lista . J		213
L . PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES		
PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES		
37 - ALEJANDRO VILLARROEL CASTILLO	UDI	1756
38 - PAMELA GONZALEZ GALLARDO	UDI	165
39 - PAULINA ALEJANDRA RUSQUE BIANCHETTI	UDI	88
40 - BEATRIZ HERRERA GUERRERO	UDI	99
41 - PATRICIA GONZALEZ SCHLEEDE	IND	163
42 - YOLANDA MATURANA ARANCIBIA	IND	26
43 - RUBEN PINO ARAYA	IND	85
44 - JAIME TAPIA GATICA	IND	307
Subtotal Lista . L		2689
O . PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO		
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES		
45 - JAIME ANDRES VASQUEZ ADASME	IND	179
46 - NIBALDO GABRIEL PINTO SILVA	IND	116
Subtotal Lista . O		295
P . PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA		
SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES		
47 - MARIA ISABEL VIO COMMENTZ	PH	185
48 - ANTONIO ALEJANDRO LONCON CRUZ	IND	213
49 - EDUARDO EUGENIO NUÑEZ CORTES	IND	73
50 - CARLOS FRANCISCO SILVA CABRERA	IND	151
51 - JACQUELINE DEL CARMEN ALARCON RIQUELME	IND	183
Subtotal Lista . P		805
S . PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE		
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES		
52 - HENRY HAVLICZEK CABRERA	PPD	274
53 - JAIME RODRIGO PEREZ CARRERE	PPD	71
54 - BENJAMIN ALBORNOZ CONTRERAS	IND	29
55 - LUCIO BORIS FARIÑA CABRERA	IND	245
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES		
56 - IVAN VILLEGAS MELILLAN	PCCH	552
57 - REINALDO BARRIGA BARRIGA	PCCH	230
58 - SILVIO IBACETA ASTUDILLO	PCCH	580
59 - SOFIA GONZALEZ CORTES	IND	176
Subtotal Lista . S		2157
Votos Válidamente Emitidos		22451
Votos Nulos		986
Votos Blancos		953
Total de Sufragios		24390

CERTIFICO: Que el presente documento es
copia fiel del original que he tenido a la
vista.

Valparaíso,

20 DIC 2016

ANDRÉS TORRES CAMPBELL
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAÍSO

REPUBLICA DE CHILE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

ROL N° 2467-2016

Compareciente(c)	Tribunal Electoral Regional de Valparaíso
Organización	Sentencia de Proclamación de Alcalde excopto comuna de Zapallar
Comuna	Valparaíso

MATERIA	Sentencia de Proclamación de Alcaldes de la V Región
---------	--

Valparaíso 01 de Diciembre de 2016

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGIÓN
VALPARAISO

Una

**SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDES
ELECCIONES MUNICIPALES 2016**

En Valparaíso, a uno de diciembre del dos mil dieciséis, en sesión del Tribunal Electoral Regional, Va. Región de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, doña Teresa Carolina Figueroa Chandía que presidió y abogados, don Carlos Oliver Cadenas y don René Moreno Monroy, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell se acordó lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al Escrutinio General y calificación de las Elecciones Municipales de Alcaldes realizadas el día 23 de Octubre de 2016, de las comunas de Petorca, La Ligua, Cabildo, Papudo, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, Catemu, Llay Llay, Panquehue, Putaendo, San Felipe, Santa María, Hijuelas, La Calera, Nogales, Quillota, La Cruz, Limache, Olmué, Quilpué, Villa Alemana, Quintero, Puchuncaví, Concón, Viña del Mar, Valparaíso, Casablanca, Juan Fernández, Isla de Pascua, Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio y Santo Domingo, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Quinta Región antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA:

1º) En la comuna de **PETORCA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Prat 732 - 3er Piso - Valparaíso - Fonos: 322211014 - 322232872 - Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

Don Gustavo Fernando Valdenegro Rubillo. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Petorca.

2º) En la comuna de LA LIGUA el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Rodrigo Sánchez Villalobos. Partido Comunista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de La Ligua.

3º) En la comuna de CABILDO el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Alberto Patricio Aliaga Díaz. Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Cabildo.

4º) En la comuna de PAPUDO la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Rosa Prieto Valdés. Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Papudo.

5º) En la comuna de LOS ANDES el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Manuel Rivera Martínez. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Los Andes.

6º) En la comuna de SAN ESTEBAN el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don René Alejandro Mardones Valencia. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de San Esteban.

7º) En la comuna de CALLE LARGA el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Nelson Venegas Salazar. Partido Socialista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Calle Larga.

8º) En la comuna de RINCONADA el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Don Pedro Antonio Caballería Díaz. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Rinconada.

9º) En la comuna de CATEMU el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Boris Luksic Nieto. Independiente -Pacto Chile Vamos.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Catemu.

10º) En la comuna de LLAY-LLAY el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Edgardo Raúl González Arancibia. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Llay Llay.

11º) En la comuna de PANQUEHUE el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Luis Pradenas Morán. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Panquehue.

12º) En la comuna de PUTAENDO el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Guillermo Reyes Cortez. Partido Socialista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Putaendo.

13º) En la comuna de SAN FELIPE el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Patricio Freire Canto. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de San Felipe.

14º) En la comuna de SANTA MARÍA el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Claudio Zurita Ibarra. Partido Por La Democracia.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Santa María.

15º) En la comuna de HIJUELAS la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

Doña Verónica Rossat Arriagada. Independiente- Pacto Chile Vamos.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Hijuelas.

16º) En la comuna de **LA CALERA** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Trinidad Rojo Augusto. Partido Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de La Calera.

17º) En la comuna de **NOGALES** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Margarita Osorio Pizarro. Amplitud.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Nogales.

18º) En la comuna de **QUILLOTA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Luis Mella Gajardo. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Quillota.

19º) En la comuna de **LA CRUZ** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Maite Larrondo Laborde. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de La Cruz.

20º) En la comuna de **LIMACHE** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Daniel Rodrigo Morales Espíndola. Independiente-Pacto Chile Vamos.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Limache.

21º) En la comuna de **OLMUÉ** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Macarena Santelices Cañas. Partido Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Olmué.

6er 3

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

22º) En la comuna de **QUILPUÉ** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Mauricio Viñambres Adasme. Partido Socialista de Chile.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Quilpué.

23º) En la comuna de **VILLA ALEMANA** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don José Sabat Marcos. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Villa Alemana.

24º) En la comuna de **QUINTERO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Mauricio Carrasco Pardo. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Quintero.

25º) En la comuna de **PUCHUNCAVÍ** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Eliana Olmos Solís. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Puchuncavi.

26º) En la comuna de **CONCÓN** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Oscar Armando Sumonte González. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Concón.

27º) En la comuna de **VIÑA DEL MAR** la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Virginia Reginato Bozzo. Unión Demócrata Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de Viña del Mar.

28º) En la comuna de **VALPARAÍSO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Jorge Esteban Sharp Fajardo. Candidatura Independiente.

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunal electoral@ter5.cl

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Valparaíso.

29º) En la comuna de CASABLANCA el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Rodrigo Martínez Roca. Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Casablanca.

30º) En la comuna de JUAN FERNANDEZ el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Leopoldo González Charpentier. Renovación Nacional.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Juan Fernández.

31º) En la comuna de ISLA DE PASCUA el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Pedro Pablo Edmunds Paoa. Partido Progresista.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Isla de Pascua.

32º) En la comuna de ALGARROBO el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don José Luis Yáñez Maldonado. Candidatura Independiente.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Algarrobo.

33º) En la comuna de EL QUISCO la candidata definitivamente electa como Alcaldesa es:

Doña Natalia Carrasco Pizarro. Partido Demócrata Cristiano.

Por consiguiente, se le proclama Alcaldesa de la comuna de El Quisco.

34º) En la comuna de EL TABO el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Emilio Jorquera Romero. Partido Por la Democracia.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de El Tabo.

35º) En la comuna de CARTAGENA el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Rodrigo García Tapia. Partido Por la Democracia.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Cartagena.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Cuater 4

36º) En la comuna de **SAN ANTONIO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Omar Vera Castro, Partido Radical Social Demócrata.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de San Antonio.

37º) En la comuna de **SANTO DOMINGO** el candidato definitivamente electo como Alcalde es:

Don Fernando Rodríguez Larrain, Independiente- Pacto Chile Vamos.

Por consiguiente, se le proclama Alcalde de la comuna de Santo Domingo.

Conforme, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Intendente Regional, y de la parte pertinente, a los señores Secretarios Municipales de las comunas enumeradas anteriormente. Comuníquese a cada uno de los Alcaldes electos por la vía más expedita.

Regístrese y archívese.

Rol N° 2467-2016.-



Prat 732 - 3er Piso - Valparaíso - Fonos: 322211014 - 322332872 - Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunal electoral@ter5.cl

En Valparaiso, 6 de Diciembre
de 2016, el Sr. Director
del Departamento de
Urbanismo y Obras
Públicas, Sr. [Firma]
[Firma]

[Firma]
Firmado por:
Andrés Alberto Torres
Campbell
E-Sign S.A.
RUT - 8930307-9
atorres@ter5.cl

REPUBLICA DE CHILE

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
VALPARAISO

ROL N° 2468-2016

Compareciente(c)	Tribunal Eleotoral Regional de Valparaiso
Organizaoión	Sentenoia de Proolamación de Conoejales
Comuna	Valparaiso

MATERIA	Sentenoia de Proolamación de Conoejales de la V Región
---------	--

Valparaiso 01 de Dioiembre de 2016

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Una 1

**SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE CONCEJALES
ELECCIONES MUNICIPALES 2016**

En Valparaíso, a uno de diciembre del dos mil dieciséis, en sesión del Tribunal Electoral Regional, Va. Región de Valparaíso, con asistencia de sus Miembros Titulares, doña Teresa Carolina Figueroa Chandia que presidió y abogados, don Carlos Oliver Cadenas y don René Moreno Monroy, actuando como ministro de fe el Secretario Relator don Andrés Torres Campbell se acordó lo siguiente:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º Que se ha dado término al Escrutinio General y calificación de las Elecciones Municipales de Concejales realizadas el día 23 de Octubre de 2016, de las comunas de Petorca, La Ligua, Cabildo, Zapallar, Papudo, Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, Catemu, Llay Llay, Panquehue, Putaendo, San Felipe, Santa María, Hijuelas, La Calera, Nogales, Quillota, La Cruz, Limache, Olmué, Quilpué, Villa Alemana, Quintero, Puchuncaví, Concón, Viña del Mar, Valparaíso, Casablanca, Juan Fernández, Isla de Pascua, Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio y Santo Domingo, en la forma dispuesta en los artículos 119 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2º Que conforme al acuerdo adoptado por este Tribunal en sesión celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, que aprobó el escrutinio de las elecciones efectuadas en todas las comunas de la Quinta Región antes mencionadas, y aplicado el sistema establecido en los artículos 120 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

SE DECLARA:

1º) En la comuna de **PETORCA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Maria Morelia Leiva Vera

(IND PS)

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

Rodrigo Alfonso Cuevas Vivanco	(PDC)
Gonzalo Arenas Flores	(IND PDC)
Héctor Guerrero Olmos	(AMP)
Erick Castro Díaz	(IND UDI)
Augusto Humberto Correa Correa	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Petorca.

2º) En la comuna de **LA LIGUA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Francisco Maureira Ojeda	(PRSD)
Erwin Olmos Palacios	(RN)
Patricio Pallares Valenzuela	(IND PRI)
Oscar Belmar Sánchez	(PCCH)
Hugo Diaz Tapia	(PCCH)
Ana Ardiles Saavedra	(PCCH)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de La Ligua.

3º) En la comuna de **CABILDO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Liliana Isabel Romero Toro	(PDC)
Ignacio Miranda Morales	(IND PDC)
Alexis Ariel Sánchez Baeza	(IND PS)
Mario Alvarado Osorio	(PCCH)
Teresa Pinilla Delgado	(IND EVO)
Cecilia del Carmen Vera Miranda	(IND PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Cabildo.

4º) En la comuna de **ZAPALLAR** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Claudia Lorena Vargas Astudillo	(PDC)
Danilo del Carmen Fernández Peña	(PS)
Luis Eduardo Guajardo Abarea	(RN)
Felipe Zamorano Palacios	(RN)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAÍSO

Max Correa Achurra (EVO)

Diego Cesar Farias Vásquez (UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Zapallar.

5º) En la comuna de **PAPUDO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Cecil Leiva Trigo (PDC)

Miriam Olivares Osses (PDC)

Eduardo Reinoso Figueroa (RN)

Rodolfo Fernández Alfaro (RN)

Mauricio Hernán Tapia Reinoso (RN)

Rodrigo Andrés Reinoso Reinoso (UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Papudo.

6º) En la comuna de **LOS ANDES** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Octavio Arellano Zelaya (PDC)

Nelson Rolando Escobar Espinosa (PDC)

Marta Gloria Yochum Gajardo (UDI)

Juan Gregorio Montenegro González (IND UDI)

Miguel Henríquez Celedón (PCCH)

Nury Elena Tapia Celedón (IND PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Los Andes.

7º) En la comuna de **SAN ESTEBAN** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Manuel Alejandro Ibaceta Lara (PDC)

Mónica Arancibia Osorio (IND PDC)

Geovanna Serey Lizana (PS)

Richard Astudillo Arias (IND PS)

Jose Manuel Bravo Hidalgo (PRI)

Ismael Walter Campos Pérez (PRI)

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

Joel Eduardo Ramírez Urtubia (PRI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de San Esteban.

8º) En la comuna de **CALLE LARGA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Carlos Izquierdo Llanos (PDC)

Blanca Elsa Delgado Hidalgo (PS)

Leonardo Orlando Aguirre Urtubia (IND PS)

Juan Villarroel Salinas (RN)

Carlos Rivacoba Rojas (UDI)

José Luis Soto Rojas (PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Calle Larga.

9º) En la comuna de **RINCONADA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Ana Pueyes Carvacho (PDC)

Juan Castillo Valle (PDC)

Miguel Tamaya Arenas (PS)

Miguel Vargas Peralta (UDI)

Juan Urbina Torrales (IND UDI)

Pablo Donat Schulz (IND PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Rinconada.

10º) En la comuna de **CATEMU** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Jose Vergara Millaqueo (PS)

Rosa Araya Santibáñez (PS)

Aurora Medina Carvajal (RN)

Richard Pascual Concha Bruna (RN)

Benjamin Koch Chacón (IND RN)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

MA 12

Claudia Villar Ahumada (IND PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Catemu.

11º) En la comuna de **LLAY LLAY** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Mario Marillanca Ramirez (PDC)

Margarita Puebla Terraza (PDC)

Mesala Gonzalez Rojas (RN)

Miguel Ángel Cisterna Castro (PCCH)

Patricio Duran Méndez (PPD)

Jose Alfredo Fuentes Luco (PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Llay-Llay.

12º) En la comuna de **PANQUEHUE** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Marcelo Olguin Moreno (PS)

Rene Ahumada Ortega (PDC)

Vanessa Ossandón Cáceres (RN)

Patricio Morales Larenas (UDI)

Ítalo Bruna Valdivia (IND UDI)

Manuel Zamora Escobar (IND UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Panquehue.

13º) En la comuna de **PUTAENDO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Marta Silva Olguín (PS)

Fabian Alfredo Rojas Andrade (IND PDC)

Marcela Cristina Zamora Salinas (IND PRSD)

Julio Aravena Céspedes (RN)

Sergio Zamora Muñoz (PPD)

Octavio Casas Lazcano (PPD)

Prat 732 – 3er Piso – Valparaiso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Putaendo.

14º) En la comuna de **SAN FELIPE** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Dante Eduardo Rodríguez Vásquez	(PS)
Mario Villanueva Jorquera	(RN)
Patricia Boffa Casas	(RN)
Christian Beals Campos	(IND UDI)
Juan Carlos Sabaj Paublo	(IND PRO)
Igor Carrasco González	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de San Felipe.

15º) En la comuna de **SANTA MARÍA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Boris Alex Leiva Núñez	(PDC)
José Grbic Bernal	(RN)
Danilo Arancibia Brante	(RN)
Marisol Ponce Cisterna	(UDI)
Eloy Ibacache González	(PPD)
Cristina Meza Espinoza	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Santa María.

16º) En la comuna de **HIJUELAS** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Héctor Eduardo Osorio López	(IND PDC)
José Rafael Saavedra Ibacache	(IND PDC)
Gladys Verdugo Palma	(PS)
Eloy Tapia Oyanedel	(PRI)
Virginia Villalón Chávez	(IND PRI)
Romina Basáez Olivares	(IND UDI)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Cuatro 4

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Hijuelas.

17º) En la comuna de **LA CALERA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

John Silva Carrasco	(IND PDC)
Johnny Alexis Piraino Meneses	(IND PDC)
Lautaro Correa Castillo	(PS)
Karim Chahuán Cerna	(RN)
Patricio Riveros Zepeda	(RN)
Cinthy Miskulini Araya	(PCCH)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de La Calera.

18º) En la comuna de **NOGALES** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Pascual Humberto Sánchez Cortes	(PDC)
Johao Marchant Valenzuela	(PS)
Jaime Atilio Líneros Díaz	(PRSD)
Ferdinan Gachón Jerez	(IND RN)
Eduardo Bueno Navarro	(AMP)
Juan Antonio Rivera Rojas	(PCCH)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Nogales.

19º) En la comuna de **QUILLOTA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Mauricio Javier Ávila Pino	(PDC)
Roberto Pablo Vergara Saavedra	(PDC)
Marco Vergara Trujillo	(PDC)
Ramón Francisco Balbontín Leiva	(PRSD)
Carlos Pacheco Díaz	(PRSD)
Antonio Rebolar Rivas	(RN)
Alejandro Villarroel Castillo	(UDI)
Silvio Ibaceta Astudillo	(PCCH)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Quillota.

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

20º) En la comuna de **LA CRUZ** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Alejandra Espinoza Diaz	(PS)
Eunice Navia Barboza	(PS)
Rolando Arcos Arredondo	(PRSD)
Edmundo Olivares Pérez	(RN)
Andrés Leiva Valencia	(UDI)
Paolo Sanhueza Beretta	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de La Cruz.

21º) En la comuna de **LIMACHE** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Gerardo Valenzuela Valenzuela	(PS)
Archibaldo Arellano Carvajal	(PRSD)
Boris Rojas Moya	(RN)
Amal Salem Solis	(RN)
Luis Patricio Bravo Lobos	(AMP)
Danilo Sandoval Sarabia	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Limache.

22º) En la comuna de **OLMUÉ** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Carlos Hernán Vargas Espinoza	(IND PDC)
Pablo Andrés Altamirano Lizana	(IND PS)
Yolanda Pablo Araya	(RN)
Sonia Muñoz Urrutia	(RN)
Jorge Elías Jil Herrera	(PRI)
Ramón Donoso Alvarado	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Olmué.

23º) En la comuna de **QUILPUÉ** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Cinco 5

Maximiano Gac Solar	(PS)
Maria Paola Olguin Godoy	(PS)
Renzo Aranda Contreras	(PDC)
Roxana Luzmira Sepúlveda Alarcón	(PRSD)
Úrzula Mir Arias	(RN)
Mónica Neira Elgueta	(RN)
Robert Knop Pisano	(UDI)
Viviana Núñez Carrasco	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Quilpué.

24º) En la comuna de **VILLA ALEMANA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Carolina Marcela Inés Pfaff Rojas	(PDC)
Claudio de la Horra Donoso	(PS)
Juana Margarita Tapia Gaete	(PRSD)
Marcelo Valderrama Magna	(RN)
Raúl Bustamante Bertoglio	(UDI)
Antonio Barchiesi Ferrari	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Villa Alemana,

25º) En la comuna de **QUINTERO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Antonio Andrés Aguayo Suarez	(IND PRSD)
Felipe Vergara Lucero	(RN)
Rolando Silva Fuentes	(AMP)
Ana Cartes Orellana	(UDI)
Alfonso Manuel Núñez Contreras	(IND PRO)
Luis Gatica Polanco	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Quintero.

26º) En la comuna de **PUCHUNCAVÍ** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Prat 732 - 3er Piso - Valparaíso - Fonos: 322211014 - 322232872 - Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

Oscar Roberto Vega Salas	(PDC)
Marcelo Vegas Fernández	(PRSD)
Eugenio Silva Pinto	(RN)
Eduardo Veas Ogaz	(RN)
Ana Villarroel Pacheco	(UDI)
Erika Galarce Meléndez	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Puchuncaví.

27º) En la comuna de **CONCÓN** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Marcial Ortiz Flores	(PDC)
Jorge Valdovinos Gómez	(IND PDC)
Rodolfo Moya Spuler	(RN)
Gabriela Orfali Abud	(RN)
María José Aguirre Neuenschwander	(IND EVO)
Adriana Marinetti García	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Concón.

28º) En la comuna de **VIÑA DEL MAR** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Laura Giannici Natoli	(PDC)
Sandro Puebla Veas	(IND PS)
Rodrigo Kopaitic Valverde	(RN)
Carlos Williams Arriola	(RN)
Jaime Varas Valenzuela	(UDI)
Macarena Urenda Salamanca	(UDI)
Pamela Hodar Alba	(UDI)
Gabriel Mendoza Ibarra	(IND UDI)
Marcela Varas Fuentes	(PPD)
Victor Fernando Andaur Golmes	(PCCH)

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

mis 6

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Viña del Mar.

29º) En la comuna de **VALPARAÍSO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Marcelo Barraza Vivar	(PDC)
Eugenio Trincado Suarez	(PDC)
Yuri Ilin Zuñiga Zuñiga	(IND PRSD)
Ruth Cáceres Cortes	(RN)
Carlos Bannen Gonzalez	(UDI)
Luis Soto Ramirez	(UDI)
Daniel Morales Escudero	(IND PH)
Claudio Andrés Reyes Stevens	(IND PH)
Zuliana Araya Gutiérrez	(PPD)
Iván Sergio Vuskovic Villanueva	(PCCH)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Valparaíso.

30º) En la comuna de **CASABLANCA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Karen Ordoñez Urzúa	(PS)
Fernando Alfonso Aranda Barrientos	(PS)
Ricardo Castro Salazar	(RN)
Ilse Ponce Álvarez	(UDI)
Oscar Salazar Catalán	(PPD)
Iván Duran Palma	(IND PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Casablanca.

31º) En la comuna de **JUAN FERNANDEZ** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Leonardo Rojas Recabarren	(IND RN)
Jimena Patricia Green Vergara	(IND RN)

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunal electoral@ter5.cl

Ramón Antonio Salas Angulo	(IND RN)
Elizabeth Celedón De Rodt	(PH)
Héctor Melo Paredes	(IND PH)
Julio Manuel Chamorro Solís	(IND PH)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Juan Fernández.

32º) En la comuna de ISLA DE PASCUA los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Marta Hotus Tuki	(PDC)
Maria Del Carmen Ieka Araki	(IND PDC)
Mai Teao Osorio	(RN)
Ana Pate Haa	(RN)
Julio Araki Tepano	(UDI)
Ricardo Espinoza Alvarado	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Isla de Pascua.

33º) En la comuna de ALGARROBO los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Fernando Gómez Ceballos	(PDC)
Patricia Vásquez Sánchez	(IND PDC)
Marco Antonio González Candia	(RN)
Carlos Tapia Avilés	(IND PRI)
Boris Colja Sirk	(IND PRI)
Nelson Escalante Díaz	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Algarrobo.

34º) En la comuna de EL QUISCO los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

José Jofre Bustos	(PDC)
Juan Carlos Barrera Faúndes	(IND PDC)

Acta F

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

Karime Charnal Ormeño	(RN)
Luz González Gatica	(AMP)
Manuel González Vidal	(UDI)
Alfonso Gelvez Torres	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de El Quisco.

35º) En la comuna de **EL TABO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

José Antonio Veas Berrios	(IND PDC)
Alfonso Muñoz Aravena	(PS)
Patricio Lagos Cortes	(IND PRSD)
Gloria Carrasco Núñez	(RN)
Oswaldo Román Arellano	(UDI)
Edgardo Gómez Bravo	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de El Tabo.

36º) En la comuna de **CARTAGENA** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Patricia Leiva Gómez	(PDC)
Sergio Enrique Abarca Troncoso	(RN)
Rosa Soto Acevedo	(UDI)
Lidia Silva García	(UDI)
Juan Cárdenas Palacios	(PPD)
Patricia Quiroz Pehuenche	(PPD)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Cartagena.

37º) En la comuna de **SAN ANTONIO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

Jorge Jorquera Castro	(PDC)
Esteban Hinojosa Huencho	(IND PDC)
Fernando Iván Núñez Michellod	(PS)

Prat 732 - 3er Piso - Valparaíso - Fonos: 322211014 - 322232872 - Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

Manuel Manzo Peralta	(PRSD)
Danilo Rojas Barahona	(RN)
Mónica González Gómez	(UDI)
Luis de la Cruz Ordenes Sepúlveda	(PCCH)
Maximiliano Eugenio Miranda Hernández	(PCCH)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de San Antonio.

38º) En la comuna de **SANTO DOMINGO** los candidatos definitivamente electos son los siguientes:

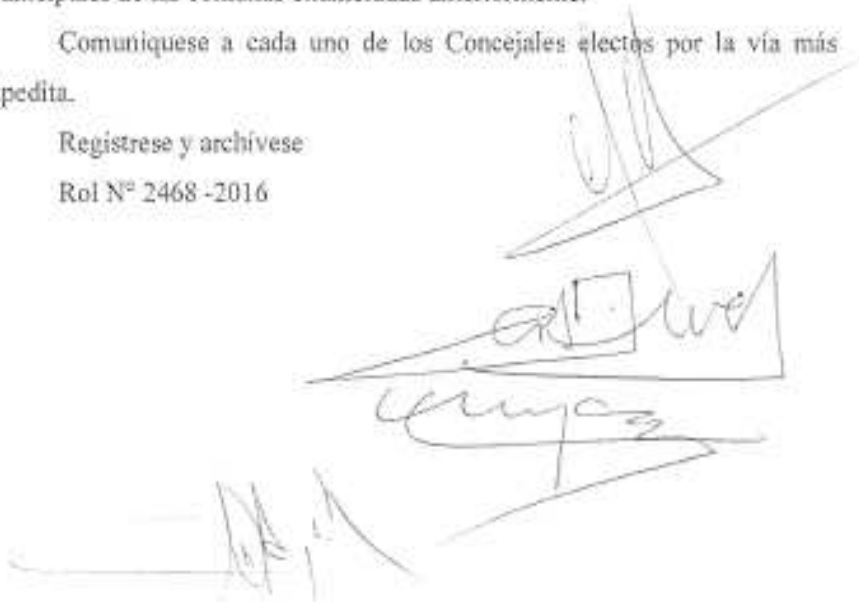
Fernando Cornejo Ugarte	(PDC)
Pilar Olivares Jiménez	(PRSD)
Dino Lotito Flores	(RN)
Nicolás Cerda Diez	(RN)
Hugo Aurelio Díaz Fariás	(AMP)
German Mayo Correa	(UDI)

Por consiguiente, se les proclama Concejales de la comuna de Santo Domingo.

Conforme, además, con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, envíense copias autorizadas del presente fallo al señor Ministro del Interior, al Director del Servicio Electoral y al señor Intendente Regional, y de la parte pertinente, a los señores Secretarios Municipales de las comunas enumeradas anteriormente.

Comuníquese a cada uno de los Concejales electos por la vía más expedita.

Regístrese y archívese
Rol N° 2468 -2016

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top right, there is a signature that appears to be 'C. U. U.'. Below it, there is a rectangular stamp with the word 'AL' inside, followed by a signature that looks like 'Alfonso'. Below that, there is another signature that looks like 'Luis'. At the bottom left, there is a signature that looks like 'M. A. A.'. The signatures are written in dark ink on a light background.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
V REGION
VALPARAISO

folio 8

En Valparaíso, a 14 de diciembre
de 2016, se celebró la Sesión N° 10. Ratifica por el
Presidente de esta forma los resultados
de la Sesión N° 10.



Firmado por:
Andrés Alberto Torres
Campbell
E-Sign S.A.
RUT - 8930307-9
atorres@ter5.cl

Prat 732 – 3er Piso – Valparaíso – Fonos: 322211014 – 322232872 – Fax: 322595291
www.ter5.cl - tribunalelectoral@ter5.cl

C.- Sr. Secretario Municipal procede a celebrar Ritual Cívico de Instalación de las nuevas Autoridades Comunales bajo la siguiente fórmula:



DR. LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO ALCALDE DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

DR. LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO: SÍ JURO.



SR. MAURICIO JAVIER ÁVILA PINO, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. MAURICIO JAVIER ÁVILA PINO: Juro por Dios, por Chile, y por Quillota.



SR. ROBERTO PABLO VERGARA SAAVEDRA, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. ROBERTO PABLO VERGARA SAAVEDRA: SÍ JURO.



SR. MARCO ANTONIO VERGARA TRUJILLO, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. MARCO ANTONIO VERGARA TRUJILLO: SÍ JURO.



SR. RAMÓN BALBONTÍN LEIVA, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. RAMÓN BALBONTÍN LEIVA: SÍ JURO.



SR. CARLOS ALBERTO PACHECO DÍAZ, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. CARLOS ALBERTO PACHECO DÍAZ: SÍ PROMETO.



SR. JOSÉ ANTONIO REBOLAR RIVAS, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. JOSÉ ANTONIO REBOLAR RIVAS: SÍ JURO Y PROMETO COOPERAR CON EL DESARROLLO DE QUILLOTA Y LA FELICIDAD DE LOS QUILLOTANOS.



SR. ALEJANDRO EDUARDO VILLARROEL CASTILLO, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. ALEJANDRO EDUARDO VILLARROEL CASTILLO: SÍ JURO POR DIOS Y POR MI PATRIA.



SR. SILVIO ERNESTO IBACETA ASTUDILLO, JURÁIS O PROMETÉIS OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Y CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DE VUESTRO CARGO, COMO CONCEJAL DE QUILLOTA PARA EL PERÍODO 2016 – 2020.

SR. SILVIO ERNESTO IBACETA ASTUDILLO: JURO POR DIOS Y POR QUILLOTA.

- d.- Se rinde público homenaje a la Sra. María Baeza Hermosilla y al Dr. Fernando Puentes Wasaff, quienes hasta ayer desempeñaron sus cargos como Concejales de Quillota.
- e.- En presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza como Ministro de Fe, y de los Concejales recién investidos: Sr. Mauricio Javier Ávila Pino, Sr. Roberto Pablo Vergara Saavedra, Sr. Marco Antonio Vergara Trujillo, Sr. Ramón Balbontín Leiva, Sr. Carlos Alberto Pacheco Díaz, Sr. José Antonio Rebolar Rivas, Sr. Alejandro Eduardo Villarroel Castillo y Sr. Silvio Ernesto Ibaceta Astudillo, el Sr. Alcalde de Quillota Dr. Luis Alberto Mella Gajardo que en este momento asume su cargo para el período 2016 – 2020, abre la Primera Sesión Extraordinaria de Instalación del Concejo Municipal de Quillota para el nuevo Período de Gestión, en nombre de Dios, siendo las 19:15 hrs.

TABLA

- 1.- FIJACIÓN CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PERÍODO 2016 – 2020.**
- 2.- ENTREGA DE CUENTA DE GESTIÓN 2012 – 2016.**
- 3.- AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ACUERDOS SIN ESPERAR APROBACIÓN DE ACTA.**
- 4.- LINEAMIENTOS DE GESTIÓN 2016 – 2020.**

1.- FIJACIÓN CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PERÍODO 2016 – 2020.

Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo propone a Sres. Concejales que las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal durante el período 2016 – 2020, se realicen los tres primeros lunes hábiles de cada mes a las 17:00 horas.

Sres. Concejales aprueban la moción.

ACUERDO N° 002-B/16 Por unanimidad se establece que las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal de Quillota durante el período 2016 – 2020, se realizarán los tres primeros lunes hábiles de cada mes a las 17:00 horas.

2.- ENTREGA DE CUENTA DE GESTIÓN 2012 - 2016

Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo propone dejar constancia que se ha hecho entrega al Concejo Municipal de un ejemplar digitalizado del Acta de Entrega de Gestión 2012 – 2016, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO N° 001-B/16 Por unanimidad se aprueba dejar constancia que se ha hecho entrega al Concejo Municipal de un ejemplar digitalizado del Acta de Entrega de Gestión 2012 - 2016:

Sres. Concejales aprueban la moción.

3.- AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ACUERDOS SIN ESPERAR APROBACIÓN DE ACTA

Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo propone a Sres. Concejales que se autorice al Secretario Municipal para tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Acta.

Sres. Concejales aprueban la moción.

ACUERDO N° 003-B/16 Por unanimidad se aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas.

4.- LINEAMIENTOS DE GESTIÓN 2016 – 2020

Sr. Alcalde saluda a autoridades, representantes de la comunidad quillotana, Dirigentes de Partidos Políticos, dando la bienvenida a esta actividad democrática, que se realiza cada cuatro años el 6 de Diciembre en todas las comunas de Chile, con ceremonias que comenzaron a desarrollarse desde esta mañana. Señala que cada comuna tiene su propia historia, pero todas se enmarcan en un contexto regional, nacional y mundial. De acuerdo a su experiencia, no hay grandes diferencias entre las comunas del mundo, en cada una hay desconfianza hacia mundo político, y esta desconfianza que forma parte de una realidad mundial, se origina fundamentalmente en dos aspectos:

En primer lugar la inequidad y falta de inclusión social que existe en el mundo entero, hecho que es reconocido por importantes Organismos Internacionales, y que ha llevado a la Fundación FORD a crear una alianza de hasta ahora 55 Alcaldes de reconocida trayectoria en materias de inclusión, de la cual Quillota forma parte, y que se acaba de reunir en París. Muchos Alcaldes del Mundo se reúnen por ello. Porque no hay posibilidad de un avance real en el desarrollo, si no hay igualdad de oportunidades. Todos los debates en París apuntaban a que la gobernabilidad está en riesgo si no se toman las medidas necesarias para lograr inclusión social.

Y en segundo lugar tiene que ver con “las conductas de quienes ejercemos la política”. La honestidad es un valor exigido por la democracia, y en Quillota se ha trabajado siempre en esa línea. En 24 años de gestión jamás ha habido una acusación de falta a la probidad.

Todo esto tiene que ver con un modelo que está agotado. Un modelo que pone al dinero por sobre los valores humanos y la solidaridad.

Expresa su orgullo por lo construido con los Concejales en los seis periodos que ha dirigido, en los que siempre por sobre las legítimas diferencias, se han puesto de acuerdo en poner al ser humano y su felicidad en el centro de la gestión. Los Concejales han trabajado siempre con mucho respeto, y es en este escenario que Quillota levanta la voz y pone la Felicidad del Ser Humano por sobre todo, y en ello confluyen múltiples miradas humanistas, en lo personal desde el humanismo cristiano, junto a quienes lo hacen desde el laicismo. La Felicidad une a las personas, la clave de éxito de un proceso humanizador es la felicidad. Cuando solo el crecimiento económico es el centro del desarrollo, fácilmente aparece el lucro, la ambición desmedida, y eso genera rechazo. De qué sirve mejorar las finanzas si no hay felicidad. Hoy Quillota pasa de tener 6 Concejales, a tener 8 Concejales. Pocas ciudades han crecido tanto, eso es señal de desarrollo. No se trata de poseer una varita mágica para no tener problemas, como dicen algunos con ironía. Lo que se propone es una comuna feliz, en la cual la mirada de la vida permita construir una sociedad más humana, con mejores expectativas para todos.

En la campaña pudo comprobar que principalmente pide mejorar la salud y la seguridad.

Esta próximo el inicio de la construcción del Hospital Biprovincial Quillota Petorca, lo que significa que en 4 años Quillota tendrá un Hospital con infraestructura 10 veces mayor que el actual. Eso es inclusión social, y que además significa crear 1.000 puestos de trabajo. Pero también se necesita mejorar la calidad de la atención, un trato humano, humanizar la atención en Salud. También se construirá próximamente una unidad de emergencia Municipal, que ya está aprobada, y gracias a un importante donación del empresario Pedro Tomás Allende, se contará con una ambulancia para la Casa de Acogida, pues hoy se discrimina a los adultos mayores, y no se les proporciona ambulancia por el hecho de ser mayores. Ningún Gobierno ha resuelto satisfactoriamente la necesidad de proporcionar una salud digna. Hoy el Municipio de Quillota tiene un preacuerdo con el Rector de la Universidad de Valparaíso, para solicitar al Ministerio de Salud que entregue a la Municipalidad el edificio del actual Hospital San Martín, para crear un gran Centro clínico Municipal orientado a la rehabilitación del Adulto Mayor.

Respecto a la seguridad, hay quienes piensan que se resuelve con más policías y con más cárceles, pensamiento que nosotros no compartimos, y pensamos que primero es importante prevenir. En el mundo desarrollado hay consenso en base a indicadores, que con mayor inclusión hay menos delincuencia. La segmentación Social produce delincuencia. El programa de oportunidades para la vida que se trabaja desde hace años en Quillota junto a Gendarmería, ha demostrado que con capacitación, el 90% de los reos que han cumplido su condena, se rehabilitan

En pocos días se instalarán 10 cámaras de tele vigilancia adicionales, pero el principal paso para prevenir la delincuencia es la inclusión, La Cultura y el Deporte.

También es importante abordar iniciativas de protección ambiental, y por ello se implementará sistemas de reciclaje como los que conoció recientemente en Milán, junto a políticas de desarrollo del mundo rural.

Expresa su preocupación por la tendencia a una excesiva polarización política en Chile, que lleva a confundir a los adversarios, con enemigos. Eso en Quillota no debe ocurrir. La gente quiere menos peleas y más acción positiva, más compromiso para que la paz esté al alcance de todos.

Sr. Alcalde despide nuevamente y agradece el aporte realizado como Concejales a María Baeza Hermosilla y al Dr. Fernando Puentes que ayer dejaron sus cargos.

Agradece especialmente a su familia, a su esposa y a sus hijos que durante 24 años le han acompañado y soportado su ausencia por las obligaciones que conlleva su cargo. Agradece que a pesar del sacrificio se han fortalecido en la unidad familiar, sacando adelante tres hijos maravillosos.

Agradece también a los Funcionarios Municipales que son la base de lo que se ha logrado en estos 24 años, porque dirigir un Municipio es como dirigir una gran orquesta, cuyo sonido armonioso y de excelencia depende fundamentalmente de la capacidad de sus integrantes. Desea éxito a los Concejales en este nuevo periodo, y expresa su satisfacción de ver un Concejo Municipal con un espectro de visiones tan amplio, en que están representados todos los partidos políticos, y declara que ver a Silvio Ibaceta Astudillo como Concejal, con su ejemplo de superación le llena el alma de alegría. Agradece a la ciudadanía por la confianza depositada en su gestión Alcaldicia que se prolonga con este periodo por 28 años, con más de un 70% de respaldo. Esta confianza solo puede devolverla con su compromiso de más esfuerzo y más trabajo por el bienestar y la felicidad de los quillotanos.

A continuación la Orquesta Juvenil Municipal interpreta tres temas musicales

Sr. Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales, Autoridades y público asistente y en nombre de Dios levanta la Sesión siendo las 20:35 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA